



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
13/01/2022

ACTA N° 20/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

D^a. Soraya Pina Millán

D. Antonio Julián López Lizán

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 19/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN N° 10/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación n° 10/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

OD	EXPT.	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
1	1.716	1532.221	212526	SERVICIOS VIALES DEL VALLÉS, SL	Suministro de placas de vado	1.108,12
2	1.717	920.222	22181	ALMATELECOM S.L.	internet, telefonía fija y móvil octubre/21	859,35
3	1.718	1532.619	21	CYLCONSA INGENIERIA CIVIL, S.L.	Redac. Superv. pavim. Cantarerías y Cem.	514,25
4	1.719	454.619	22	CYLCONSA INGENIERIA CIVIL, S.L.	Redac. Memoria/supervis. certif. cam. rur.	1.028,50
5	1.723	920.220	2107383	CHUMILLAS, S.L.	Antivirus anual KASPERSKY2-6953	32,17
6	1.728	1532.619	201	CONT. Y AGLOM. LAS CABEZUELAS	Asfaltado C/ Cantarerías y del Cementerio	42.350,00
7	1.729	132.227	1234	VIGILANCIA PRESENCIAL SL.	Servicio guardería rural septiembre 2021	302,50
8	1.739	1623.451	21.09.0082	INFRAEST. AGUA C-L.M.	Liq. Prov. canon depuración septiemb./21	4.597,65



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA N° 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegreelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
13/01/2022

OD	EXPT.	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
9	1.770	323.213	2021/0541	MATSON TRADING, S.L.U.	Suministro tubos led para Colegio Público	995,59
10	1.771	171.623	668	PARQUES INFANT. LEVANTE, SL	Suministro Parque Infantil Polideportivo	15.890,08
11	1.787	920.222	221097481	ALMATELECOM S.L.	Llamadas fijo red inteligente y openmóvil	43,90
12	1.788	342.623	210709	DAPLAST, S.L.	Asientos G-3 gradas Pabellón Polideport.	2.588,67
13	1.822	454.619	20/2021	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PEDRO	Honorarios coordinador asfaltado caminos	822,80
14	1.825	920.220	12219	WOLTERS KLUWER LEGAL&R	Susc. El Consultor Ayunt. Digital 360 esencial	1.310,43
15	1.826	1532.221	52021	D Y JJ MARTINEZ CB	Suministro materiales y trabajos realizados	908,71
16	1.843	165.221	400	LINEA DIST. ELECTR, SLU	Suministro de material eléctrico	982,80
17	1.856	333.632	2	CONST. Y REF. ARCOS MOLINO	Suministro resina/masilla programa Recual	875,56
18	1.857	333.632	3	CONST. Y REF. ARCOS MOLINO	suelo autonivelante y colocación gres matadero	4.187,21
19	1.858	920.220	2108081	CHUMILLAS, S.L.	Copias fotocopiadora octubre 2021	75,20
20	1.859	933.213	882	ECOPRIME SPAIN SLU	Mantenimiento/21 inst. fotovoltaica P. Polidp.	907,50
21	1.860	933.213	883	ECOPRIME SPAIN SLU	Mant./21 inst. fotovolt. nave-almacén polígo.	750,20
22	1.872	241.221	C71442	POPULAR LIBROS, S.L.	Mat. Didáct. Prog. Recual Arcos Molino 20-1	764,11
23	1.873	334.226	A33	CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	C. Zumba, zumba kids y danza octubre/21	871,20
24	1.874	334.226	A34	CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Cl. Gimn. Rítm. patines, spinning, baile fitness	1.645,60
25	1.883	133.623	8276	COMUNITELIA COMUNIC, SL.	Adq./instal. sistema videovigilancia tráfico..	18.034,99
26	1.895	454.210	196	HORMACOMON, S.L.	Mant./reparación caminos medios mecán.	7.018,00
27	1.902	1623.451	21.10.0082	INFRAEST. AGUA C-L.M.	Liq. Prov. canon depuración octubre 2021	4.597,65
28	1.903	1532.221	A/303	HORMACOMON, S.L.	Suministro de sacos de cemento	317,15
29	1.904	161.221	F/96	HORMACOMON, S.L.	Sum. Mat. ferretería y fontanería Serv. Agua	112,59
30	1.905	161.221	F/136	HORMACOMON, S.L.	Sum. Mat. ferretería y fontanería Serv. Agua	204,55
SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS N° 10/2021.....						114.697,03

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO FAVORABLES:

1°.-) Expte. N° 49/2021, Segex N° 845175E, de fecha 24-06-2021, con registro de entrada 1105, presentado por D. Eliecer García Serrano, con D.N.I. *8013**, actuando en su propio nombre y representación solicitando licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Avda. Alcalde Sinforiano Montes n° 103, con referencia catastral n° 5346005XH4954N0001RJ, obra mayor, según Proyecto Técnico debidamente visado realizado por la Arquitecto Dª. Josefina Flores Martínez, con un presupuesto de 95.556,00 €, y plazo de ejecución de **un año**.**

2°.-) Expte. N° 81/2021, Segex N° 912320M, de fecha 28-10-2021, con registro de entrada 1886, presentado por D. Francisco Soria Almendros, con D.N.I. *7318**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para cambio de tejas en la cubierta en la vivienda sita en la C/ José Bernabéu n° 26, con referencia catastral n° 5548817XH4954N0001LJ, obra menor, con un presupuesto de 1.356,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA N° 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegre.delcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
13/01/2022

3º.-) Expte. Nº 82/2021, Segex Nº 912333E, de fecha 11-11-2021, con registro de entrada 2009, presentado por **Dª. María Delicado González, con D.N.I. ***9329****, actuando en su propio nombre y representación, para picado y saneado de muros para eliminar humedades, cambio de solado, cambio de ventanas y puertas en la edificación de su propiedad, ubicada en diseminados 202 (Los Campillos); con referencia catastral nº 001901400XH48H0001LD; obra menor, con un presupuesto de 6.634,00 €, y plazo de ejecución de **dos meses**.

4º.-) Expte. Nº 83/2021, Segex Nº 912345X, de fecha 15-11-2021, con registro de entrada 2015, presentado por **D. Santiago Constán Piqueras, con D.N.I. ***0170****, actuando en su propio nombre y representación, para retejar y enlucir paredes en la edificación de su propiedad, ubicada en diseminados 558 (Polígono 41, parcela 451); con referencia catastral nº 02051A041004510000UH; obra menor, con un presupuesto de 2.800,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

5º.-) Expte. Nº 84/2021, Segex Nº 912361T, de fecha 15-11-2021, con registro de entrada 2016, presentado por **D. Joaquín Hernández Martínez, con D.N.I. ***5132****, actuando en su propio nombre y representación, para retejar y enlucir paredes en la edificación de su propiedad, ubicada en diseminados (Polígono 7, parcela 135); con referencia catastral nº 02051A007001360000UU; obra menor, con un presupuesto de 2.800,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

6º.-) Expte. Segex Nº 877761N, de fecha 27-07-2021, con registro de entrada 1114, presentado por **D. Pedro Antonio Martínez Vizcaíno, actuando en su propio nombre y representación con D.N.I. ***8607****, solicitando licencia para mover farola para paso de vehículo en la edificación de su propiedad sita en la Ctra. de Almansa nº ***, con referencia catastral nº 5751305XH4955S0001JL, obra menor, con un presupuesto de 2.500,00 €, y plazo de ejecución de **un mes. (Deberá comunicar el inicio de obra a carreteras, directamente de forma telefónica al 967558100 (Servicio de carreteras) o a la dirección de e-mail direccióngeneralcarreterasab@jccm.es, para que el técnico le marque las medidas y dimensiones a respetar para la buena ejecución.)**

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatible con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos al interesado.

B.-) REQUERIMIENTOS DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA:

ÚNICO.-) Expte. Segex Nº 558783N. Titular de las obras Dª. Juana María Vizcaíno Ibáñez, con D.N.I. nº ***6035**. Situación: C/ Dr. Justo Montes nº 98, con referencia catastral 5346029XH49-54N0001TJ. Con motivo de la visita de inspección realizada en fecha 03/11/2021 por el Servicio Técnico Municipal se comprueba la existencia de obras que no se ajustan a las determinaciones de la licencia concedida en su día. Dichas obras consisten en reforma general de 180 m² de edificación y patio trasero, con baño y barbacoa (120m² + 60m²), siendo el constructor encargado de las obras: CONSTRUCCIO-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteleagredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
13/01/2022

NES DAMA OFERENTE, con C.I.F. ***4203**, y no constando técnico o director de la obra; obra ejecutada con una valoración de 39.000,00 €. Las obras son compatibles con la ordenación urbanística vigente, precisando legalización de la obra y realizar una liquidación complementaria.

Visto el Artº 178.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 77 y siguientes de su Reglamento de Disciplina Urbanística, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Requerir a la propietaria de las obras para que, en el plazo de dos meses, proceda a legalizar las obras no amparadas en la licencia concedida (expediente nº 50/2020), mediante nueva solicitud de licencia o modificación de la vigente.

Segundo.- Notificar los anteriores acuerdos a Dª. Juana María Vizcaíno Ibáñez y a la empresa responsable de las obras.

C) LICENCIA DE SEGREGACIÓN, A SOLICITUD DE LAS HERMANAS MARÍA Y JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ:

Vista la solicitud presentada en fecha 03-09-2021, con Registro de entrada Nº 1578/2021, por las hermandas Dª María y Dª Josefa García Martínez, con D.N.I. Nº ***0173**, para segregación de la finca urbana sita en C/ Veterinario Juan Morcillo Nº 42, con salidero a la C/ María Dolores Lajara, con referencia catastral Nº 5549224XH4954N0001DJ, que tiene una planta de 247,29 m², con formas regulares, en dos parcelas de 120,90 m², y 126,39 m², según plano firmado por el Ingeniero Técnico D. José Juan Noguerón Cuenca, solicitando la correspondiente licencia de segregación.

Vistos los correspondientes informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, y

CONSIDERANDO.- Que la segregación es un acto sujeto a licencia conforme al Artº. 165.1.a) del Decreto Legislativo 01/2010, de 18 de mayo, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y

CONSIDERANDO.- Que la segregación que se pretende cumple las condiciones exigidas en el vigente el Plan de Ordenación Municipal de Montealegre del Castillo.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las Normas del Plan de Ordenación de este Municipio, y de acuerdo con los informes emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada, conforme al proyecto y planos firmados por el Ingeniero Técnico D. José Juan Noguerón Cuenca, resultando las fincas siguientes según planos:

<u>PARCELA</u>	<u>EXTENSIÓN</u>	<u>ACCESO POR C/</u>	<u>TITULAR:</u>
Finca A:	120,90 m²	Veterinario Juan M.	Dª. María García Martínez.
Finca B:	126,39 m²	María Dolores Lajara.	Dª. Josefa García Martínez

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación de tasas por licencia urbanística, por importe de 100,00 €.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a las interesadas.

Cuarto.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR Y DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. SEGEX. 338669Z.-

Iniciada la exposición de este asunto se advierte que está incompleto, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, decide dejarlo sobre la mesa e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión una vez se complete el mismo.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUAS. SEGEX. 802626J.-

Dada cuenta del expediente SEGEX 802626J, sobre la aprobación del proyecto y de contratación de las obras de construcción de “**Nuevo Depósito Regulador de Abastecimiento de Agua**”, del que se deducen los siguientes **antecedentes**:

1º.- En el expediente se justificó la necesidad de dichas obras con el fin de dar solución a los problemas de presión y de almacenamiento en el servicio de abastecimiento de agua potable a la población, puestos de manifiesto fundamentalmente en época estival.

2º.- La redacción del Proyecto fue encargada mediante contrato menor a la consultoría externa CYLCONSA en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/03/2021, expediente SEGEX 755852W.

3º.- Con fecha 02/06/2021, el Pleno de la Corporación aprobó el Proyecto de las obras de nueva planta o primer establecimiento, de nuevo depósito regulador de abastecimiento de agua de 700 m³ de capacidad, a ubicar en el Cerro del Castillo, suscrito por los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, D. Pedro Lozano Moreno y D. Raúl Cabañero Soria, ascendiendo su presupuesto total, incluido IVA, a **187.226,94 €**. Dicho Presupuesto se financiará al 100% con aportación municipal, con cargo a la partida 161.622, previo suplemento de crédito aprobado por el Pleno en la citada fecha (Expediente de modificación de créditos por CE/SC nº 1/2021).

4º.- Por Secretaría-Intervención ha sido redactado el pliego de cláusulas Administrativas particulares, y se han emitido informes de existencia y retención de créditos. Por su parte, el Servicio Técnico Municipal ha informado favorablemente sobre la viabilidad del Proyecto.

A la vista de dichos antecedentes, y **considerando que**:

1º.- Para la contratación de las obras se seguirá la tramitación ordinaria y el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

2º.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente. Si bien esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de fecha 02/07/2019.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

En su virtud, vistos los preceptos de directa aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato ejecución de las obras de “**Nuevo Depósito Regulador de Abastecimiento de Agua**” por importe de 154.733,01 € correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 32.493,93 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un total de 187.226,94 €, y con un plazo de ejecución de tres meses.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 187.226,94 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.622 del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 en vigor.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras.

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Quinto.- Que por la Alcaldía se avoque la competencia en el presente procedimiento de licitación en aras de la mayor celeridad en su tramitación.

PUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS:

01°.-) El presentado por D^a María Ibáñez Millán, con D.N.I. ***9325** escrito nº 1145 de fecha 02/07/2021, por el que informa de los deterioros sufridos en la fachada de su vivienda sita en C/ Capataz Santiago Nº 67, ocasionados por la humedad procedente de la acera y solicita que se evalúen los daños causados y se realicen las reformas oportunas.

Visto el informe elaborado por el Servicio Técnico Municipal, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Informar a la interesada que según el informe del Servicio Técnico Municipal no existe relación entre las humedades de la vivienda y la situación de la acera, la cual se encuentra en buen estado, adjuntando copia del informe del Servicio Técnico Municipal.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la interesada.

02°.-) El presentado por D^a Ángela Díaz Morote, mayor de edad, con D.N.I. ***2246** escrito nº 1991 de fecha 09/11/2021, por el que solicita la concesión de un vado permanente para la salida trasera de su vivienda sita en la Avda. Alcalde Sinforiano Montes, nº 94.

Visto el informe elaborado por la Policía local y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Primero.- Acceder a la instalación del vado permanente indicado, concediéndole la Licencia Municipal N° 100, previa acreditación del ingreso de 50,00 €. (20,00 € importe de la placa, y 30,00 € importe de las Tasas anuales).

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

03°.-) El presentado por D^a Crescencia García Yáñez y D^a. María García Yáñez, con D.N.I. ***0178** y ***0173**, respectivamente, escrito n° 2027 de fecha 16/11/2021, quienes tras ser notificadas por parte de esta Corporación, de la necesidad de limpiar una parcela de su propiedad, les surge la duda de si puede haber alguna especie de planta protegida, ya que se trata de monte, por lo que solicitan que se les informe al respecto. Añaden que no se harán responsables de cualquier sanción por parte de los agentes medioambientales.

Oído el informe de Secretaría y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Informar a las interesadas que, conforme a lo previsto por el artículo 51.1.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, es su deber como propietarias mantener su parcela en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y salubridad para evitar daños a terceros o al interés general, no siendo de competencia municipal el determinar si existen o no especies protegidas dentro de la misma.

Segundo.- Notificar el acuerdo a las interesadas.

04°.-) El presentado por D^a Crescencia García Yáñez y D^a. María García Yáñez, con D.N.I. ***0178** y ***0173**, respectivamente, escrito n° 2025, de fecha 16/11/2021, donde solicitan copias de todas aquellas licencias de obras y de apertura, de las empresas colindantes a su parcela.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Denegar la documentación solicitada ya que contiene datos protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dicha información solo se les podrá facilitar si justifican un interés legal y legítimo, no bastando para ello el ser propietarias de la parcela colindante.

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior a las interesadas.

05°.-) El presentado por María Isabel Ibáñez Zornoza, con D.N.I. ***0179**, escrito n°.1915, de fecha 03/11/2021, expone que es propietaria de un vehículo marca Renault, modelo Captur con matrícula 4178LND y tiene reconocido un grado de discapacidad del 50%, por lo que solicita se reconozca la exención del IVTM correspondiente al indicado turismo de su propiedad.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA N° 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Primero.- Acceder a lo solicitado, concediendo la exención del I.V.T.M. del vehículo de su propiedad, marca Renault, modelo Captur con matrícula 4178LND, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artº 5 de la correspondiente Ordenanza Fiscal, donde se hace referencia a las exenciones de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos económicos en el padrón de Vehículos del ejercicio económico de 2022.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a la interesada.

6º.-) Los presentados por Dª. Tecla Ibáñez Zornoza, con D.N.I. nº ***4465**, por los que denuncia las obras de construcción de una chimenea e instalación de tubo de salida de humo en la medianería de su patio con la edificación sita en C/ Dr. Justo Montes nº 98, con referencia catastral 5346029XH-4954N0001TJ, propiedad de Dª. Juana María Vizcaíno Ibáñez, con D.N.I. nº ***6035**.

Visto el informe elaborado por el Servicio Técnico Municipal, en el que se concluye que la chimenea que denuncia no tiene relación con chimenea de leña ni cocina, sino que es un tubo de ventilación de un aseo, el cual no necesita ni más elevación ni separación de la pared por no emitir humos de ninguna clase, y caso de tener humedades, al ser asunto de medianerías, es un asunto privado entre vecinos. Así mismo se informa que en el Ayuntamiento consta una solicitud de licencia de obra menor a instancia de Dª. Juana María Vizcaíno Ibáñez, donde no se contemplan todas las obras realizadas, por lo que habrá de requerirse su legalización conforme a la normativa urbanística vigente.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** dar traslado de lo informado por los Servicios Técnicos Municipales a Dª. Tecla Ibáñez Zornoza y a Dª. Juana María Vizcaíno Ibáñez.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.) BENEFICIOS ECONÓMICOS Y FISCALES PARA LOS VECINOS DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los beneficios fiscales y económicos de los que gozarán los habitantes de Montealegre del Castillo por ser considerada una zona de intensa despoblación por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 108/2021, de 19 de octubre, y dentro del marco de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la despoblación y para el Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. Dichos beneficios son:

1. Todos/as los/as vecinos/as con residencia habitual y estancia efectiva en este municipio tendrán una **desgravación fiscal del 15%** en el tramo autonómico del IRPF que se reflejará en su próxima declaración de la Renta.
2. Todos/as los/as vecinos/as que adquieran o rehabiliten la vivienda habitual en su municipio tendrán una **deducción fiscal del 15%** en el tramo autonómico del IRPF.
3. Todos/as los/as vecinos/as que trasladen su vivienda habitual a su municipio por motivos laborales tendrán una deducción fiscal de **500,00 €** en el tramo autonómico del IRPF durante dos años, el año en el que se produzca el cambio de residencia y en el siguiente año.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

4. A las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual se les aplicará un **tipo reducido del 4%** en el impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD), ambas modalidades.
5. A las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual, se les aplicará el **tipo reducido del 0,25%**.
6. A las transmisiones de inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios se les aplicará el **tipo reducido del 2%** en el ITP-AJD.
7. A las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios, se les aplicará el **tipo reducido del 0,15 %**.
8. A las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de agrupación, agregación, segregación y división que se efectúen sobre suelos destinados a uso industrial o terciario, se les aplicará **una bonificación en la cuota tributaria del 85% en AJD**.
9. En los procesos de concurrencia competitiva, a los proyectos empresariales de personas/entidades que se desarrollen en su municipio se aplicará una **puntuación adicional del 20% del total de la prevista**.
10. Además, en los procesos de ayudas directas a las personas/entidades que pongan en marcha iniciativas empresariales en su municipio se aplicará **un incremento del 20% de la intensidad de la ayuda**.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros, informar a los vecinos/as de Montealegre del Castillo de los referidos beneficios fiscales.

2º.) CONTRATACIONES DE PERSONAL:

2.1.) Plan Corresponsables:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de que, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador dentro del **PLAN CORRESPONSABLES**, SEGEX nº 847620A, se procedió a la contratación, con fecha 15/11/2021, a D^a. Carolina Molina Rico con D.N.I. ***7384** como monitora del “comedor divertido”, a D^a. Alicia Castillo Megías con D.N.I. ***1319** como monitora de “deberes al día” y a D. Norberto Cuenca Cuenca con D.N.I. ***9695** como monitor de “actividades lúdicas infantiles deportivas y de apoyo a actividades deportivas”. La contratación será como personal laboral a tiempo parcial, media jornada. El periodo de contratación abarca desde el 15/11/2021 al 30/06/2022. La retribución acordada para cada trabajador será de 600€ brutos mensuales, incluido prorrateo de pagas extraordinarias.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de lo expuesto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

2.2.) Contratación de D^a. Antonia Picazo García, con D.N.I. ****5641**, con fecha 16/11-2011, como trabajadora de limpieza del Colegio Virgen de Consolación.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la contratación de D^a. Antonia Picazo García, (primera aspirante de la bolsa de trabajo de limpieza de edificios y servicios municipales que aceptó el llamamiento) para refuerzo de limpieza y desinfección del Colegio Público con motivo de la pandemia provocada por la covid-19, durante el presente curso escolar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de lo expuesto.

2.3.) Contratación de personal para realización de rutas turísticas en la Localidad, gestionadas por el Aula de Interpretación:

Por D^a. Dolores Almarcha Riquelme, Concejala Delegada del Área, se da cuenta de la necesidad de continuar con las visitas guiadas turísticas de la Localidad a partir del próximo día 27/11/2021, así como de preparar la participación de Montealegre del Castillo en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR). A tal fin propone la contratación laboral temporal de la persona que realizó dicha actividad durante los 6 meses anteriores, D^a. Elena Alfaro Sigüenza, con D.N.I. ***7873**.

El contrato se formalizaría con carácter temporal, por plazo de tres meses, a tiempo parcial para 8 horas semanales a prestar los sábados y domingos, y por un importe bruto mensual de 400,00 €.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Contratar según el detalle indicado a D^a. Elena Alfaro Sigüenza.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

3º.) SUBVENCIONES, PROGRAMA IDAE:

Por Secretaría-Intervención se informa a la Junta de Gobierno de la convocatoria de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipio de reto demográfico, efectuada por Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.

Se añade que, con cargo a dicha convocatoria y medida 5 “movilidad sostenible”, se va a solicitar ayuda para la adquisición de dos coches eléctricos; un turismo, que sustituiría el coche oficial de la Policía Local y una furgoneta, la cual sustituiría la usada por el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, así como dos puntos de recarga eléctrica que se instalarán en la nave municipal del Polígono Industrial “LOS MOLARES”.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local queda enterada de lo expuesto, acordando solicitar dicha ayuda.

4º.) INFORME SOCIAL SOBRE AYUDA PARA DESPLAZAMIENTOS A D^a. MARIA DOLORES IBÁÑEZ MARTÍNEZ:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Junta de Gobierno Local del Informe Social elaborado por el Trabajador Social del área de Bonete, de la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Bienestar Social. D. Tomás Monteagudo Huete, sobre la situación de D^a. María Dolores Ibáñez Martínez, con D.N.I. ****1497**, dando a conocer la necesidad de esta, de seguir asistiendo diariamente al Centro Ocupacional situado en Almansa y de los problemas económicos que acarrea para la familia para sufragar dicho desplazamiento, y proponiendo la colaboración económica con dicha familia.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

Primero.- Aceptar el informe social elaborado por los Servicios Sociales, determinando la cuantía de dicha ayuda cuando se conozca el coste mensual de los desplazamientos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D^a María Dolores Ibáñez y a D. Tomás Monteagudo.

5º.-) CONCURSOS DE BELENES Y DE FACHADAS Y BALCONES.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la iniciativa de la Concejalía de Cultura relativa a la realización de dos concursos con motivo de la Navidad, uno de belenes y otro de ornato de fachadas y balcones.

Dicha iniciativa tiene por objeto dinamizar culturalmente la Localidad en esta Navidad afectada por la pandemia, y se realizará en la calle y a través de las redes sociales.

Las Bases prevén la concesión de los siguientes premios que se materializarán en cheques canjeables en los establecimientos hosteleros y mercantiles de la Localidad, con el fin de dinamizar simultáneamente el consumo en estos sectores de la Localidad afectados por las consecuencias económicas de la pandemia:

- a) Concurso de belenes: 400,00 € en premios (cinco premios de: 125, 100, 75, y dos de 50 €).
- b) Concurso de fachadas y balcones: 600,00 € en premios (seis premios: de 200, 150, 100, y tres de 50 €).

Vistas las citadas Bases y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de los citados concursos.

Segundo.- Aprobar un gasto total en dichos premios por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida 334.489 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021.

6º.-) SOLICITUD DE UNA BANDA DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD:

Se da cuenta del informe elaborado por la Policía Local de la Localidad, de 09-11-21, por el que, a la vista de la elevada velocidad de los vehículos que acceden a nuestro Municipio por la Calle Alicante procedentes de la Ctra. Yecla, solicita la colocación de una banda reductora de velocidad para obligar a dichos vehículos a reducir la velocidad, con el fin de minimizar el riesgo de daños tanto personales como materiales.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Visto dicho informe y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la colocación de una banda reductora de velocidad en la entrada a la Calle Alicante por la Ctra. Yecla.

Segundo.- Notificar al Sr. Policía Local para que disponga su instalación.

7º.-) SUMINISTRO DE VALLAS METÁLICAS:

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Alcaldía, se informa a la Junta de Gobierno del presupuesto para la compra de vallas metálicas personalizadas al precio de 82,78€.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**, la compra de 20 vallas metálicas personalizadas, de color amarillo, medida 2.00 x 1.000 mm, aprobando el gasto con cargo a la partida 1532.221 del Presupuesto Municipal.

8º.-) SUMINISTRO DE PINTURA:

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Alcaldía, se informa a la Junta de Gobierno Local del presupuesto para el suministro de pintura varia, precisa para pintar el local destinado a Ludoteca Municipal y otros locales municipales. El Presupuesto aportado por “PINTURAS ADORAL, S.L.”, de fecha 03/11/2021, asciende a 1.454,08€, IVA incluido.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**, la contratación menor del suministro de pintura por el citado importe, aprobando el gasto con cargo a la partida 333.221 del Presupuesto Municipal.

9º.-) CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

Por Secretaría-Intervención se informa a la Junta de Gobierno Local de la contratación de los siguientes servicios o suministros, por los precios que se detallan, incluido IVA:

1. Espectáculo “El hada de los dientes, la ratoncita mágica”, para el día 1 de diciembre de 2021. Con un coste total de 363,00 €.

2. Encuentro virtual de primavera en Montealegre del Castillo, el día 12 de noviembre, dentro del programa de Encuentros Virtuales 2021 organizado por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, con un coste total de 75,00 €.

3. Encuentro para Club de Lectura de la novela “La mala semilla” de Toni Aparicio. Con un coste total de 150,00 €.

4. Peana y sarcófago de madera para transporte de la Dama Oferente: Con motivo de la admisión de Montealegre del Castillo en FITUR 2022, se requiere de una peana de 35x45x45 cm. para la exposición de la Dama Oferente en la feria y de un sarcófago para su transporte a dicha feria. El coste de la peana es de 120,00 € y del sarcófago de 150,00 €, haciendo un coste total de 313,50 € IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local queda enterada y conforme con la contratación de los citados servicios y suministros.

10º.-) NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE PARCELAS SIN EDIFICAR:

Con motivo de la orden que esta Corporación dictó instando a todos los propietarios de parcelas en desuso a la limpieza de éstas para evitar posibles riesgos de salubridad para los vecinos o riesgos frente a incendios sobre todo en épocas estivales o cualquier otro peligro que se pudiera causar por el mal estado de estas y ante la omisión por parte de la mayoría de los propietarios de esta obligación, la Junta de Gobierno se plantea adoptar medidas para exigir su cumplimiento.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

Primero.- Solicitar informe de la Policía Local sobre la identificación de los solares o parcelas sobre los que no se ha cumplido el requerimiento de limpieza efectuado por este Ayuntamiento.

Segundo.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se valoren las labores precisas para la limpieza de estos.

Tercero.- Realizar un nuevo requerimiento a los propietarios de dichas parcelas para que, en el plazo improrrogable de veinte días, procedan a realizar dichos trabajos con advertencia de que, caso de no cumplir dicho requerimiento, las realizará el Ayuntamiento a su costa, sin perjuicio de la imposición de sanciones que legalmente procedan.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las dieciséis horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXE 7WKL AHRZ UHRR

ACTA Nº 20. ORD. JGL de 18-11-21 - SEFYCU 3417488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13